

## POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

La transparencia para ADISNOR, supone un valor primordial en nuestra gestión, amparado por el art. 4 de nuestros Estatutos, donde se establece como principios y valores que “La asociación actuará bajo los principios de democracia, transparencia y solidaridad...”.

Es por ello, que en ADISNOR, valoramos y reconocemos que, **la transparencia es un valor ético y fundamental, si además tenemos en cuenta, que gran parte de nuestra financiación proviene de subvenciones públicas o privadas y donaciones, debiendo, por tanto, existir una debida diligencia en la accesibilidad a la información.**

En nuestra Política de transparencia, se reconocen los siguientes principios fundamentales:

**1.- COMUNICACIÓN:** Declarando nuestro compromiso en el establecimiento y desarrollo de mecanismos de comunicación sobre las actuaciones de ADISNOR, cumpliendo para ello, la legislación sobre transparencia, repercutiendo directamente en la confianza y buen hacer frente a los diferentes grupos de interés.

**2.- ACCESIBILIDAD:** Nos vamos a comprometer en la gestión de mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada, su identificación y localización. Facilitando información permanente y objetiva sobre la organización y funcionamiento de nuestra Entidad, a cualquier persona asociada, y a la población general, solo pudiendo restringirse en los supuestos previstos legalmente. Dicha información se proporcionará por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todo-as y tendrá carácter gratuito

**3.- VERACIDAD:** Partiendo de la base de que toda la información ha de ser cierta y exacta asegurando que procede de documentos respecto de los que se ha verificado su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y cadena de custodia.

**4.- CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS ANUALES:** Las memorias de actividades y las cuentas anuales son entregadas anualmente en el Registro de Asociaciones de Canarias.

ADISNOR publica, en el portal de transparencia de su página web, la información sobre sus actividades y cuentas, siguiendo la estructura y recomendaciones del Comisionado de transparencia de Canarias.

Nuestra Entidad está sujeta a controles y auditorías externas limitadas a los proyectos subvencionados a través de las Convocatorias de subvención directas y competitivas de Entidades públicas y privadas, que contemplen dicho requisito para su otorgación y que exponemos en el enlace de [auditorías externas](#).



Por otro lado, ADISNOR no reúne ninguno de los requisitos económicos que nos obligue con carácter genérico al control de auditoría de cuentas anuales, tal y como se establece en el **Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.**

Los miembros de la Junta Directiva y persona encargada de la Gerencia de ADISNOR, velarán por el fiel cumplimiento de los principios establecidos en este documento y, por tanto, se comprometen a transmitir esta declaración a todos los grupos de interés, actualizándola mediante la revisión sistemática según lo indicado en el proceso de Transparencia de la entidad.

Los principios y directrices contenidas en este documento comenzarán aplicarse al día siguiente a su aprobación por parte de la Junta Directiva. Por todo ello, la Junta Directiva de la Asociación ADISNOR, reunida el 01 de julio de 2021, aprueba por unanimidad el presente documento.

En Gáldar, a 1 de julio de 2021

| <b>HISTÓRICO DE MODIFICACIONES</b> |              |                                  |
|------------------------------------|--------------|----------------------------------|
| <b>NÚMERO</b>                      | <b>FECHA</b> | <b>CAUSAS DE LA MODIFICACIÓN</b> |
| 01                                 | 01/07/2020   | Edición inicial                  |